



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00018 DE 19

(ENE. 20 1954)

por el cual se establece un servicio.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el servicio de electricista del -
Municipio, con un jornal diario de diez pesos
(\$ 10.00), encargado de la instalación y revisión del -
alumbrado público de la ciudad, y nómbrase para desempe-
ñarlo al señor CRISPULO VILLABONA.-

PARAGRAFO.- Los gastos que ocasione el cumplimiento del-
presente decreto, se pagarán con cargo al --
Numeral 64 del Presupuesto de la actual vigencia .-

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.-

Expedido en Bucaramanga, a

ENE. 20 1954

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

El Secretario,

LUIS REYES DUARTE.-

rap.-